

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Quito, 13 de marzo de 2018.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), 90, literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 15 DE MARZO DE 2018**, a las **11h30**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Conocimiento y aprobación de la intención, voluntad y decisión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para asociarse, conformar y constituir la “Corporación de Promoción y Atracción de Inversiones Quito Invest”, autorizando además al Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad para la suscripción de los documentos necesarios y requeridos para la constitución de la mencionada Corporación.
- II. Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones que se describen a continuación:
 - a) Proyecto Relleno Sanitario en el Sector del Inga, propiedades de:
 1. Hermelinda María Velasco Malqui y herederos, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones Modificatorias Nos. 2017-MOD-00002 y 2017-MOD-00003.
 - b) Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, propiedades de:
 1. Bertha María Flores Auz, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00011;
 2. Francisco Javier Maldonado Maldonado, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00012;
 3. Luis Alfredo Analuisa García, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00013;
 4. Lino Rodríguez Paredes, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00010;
 5. Eduardo Rubén Alarcón Jurado, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00007;
 6. José Hernán Pila Guerrero, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00004;

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

7. Susana del Rosario Villamarín, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00008;
8. Juan José Quintana Villena, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00006; y,
9. José Adriano Gómez Gómez, declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 2017-DUP-00005.

III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 005 y 016, del Plan Parcial Calderón (PPC). (IC-O-2017-286)

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de designación vial para las calles del Barrio Geranios de Marianitas, perteneciente a la parroquia Calderón. (IC-O-2017-277)
2. Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 263, de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el fomento a las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, los saberes ancestrales, y las creaciones originales, en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-258)

V. Conocimiento y resolución sobre el informe No. IC-2018-009, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público que se detalla a continuación:

Petición	Reversión de Comodato. 14 de febrero de 2017.
Peticionario	Esteban Loayza Sevilla. Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 589612, clave catastral No. 12709-25-003, ubicados en las calles Adolfo Klinger, Ángel Espinosa, Joaquín Pareja y Av. Jorge Garcés, Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo No. 1, Parroquia Cotocollao.
Informes Técnicos	Oficio de 4 de abril de 2017m de la Administración Zonal Eugenio Espejo. Determina que es procedente continuar con la reversión del Comodato. Oficio de 28 de julio de 2017 del Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta que es pertinente continuar con la reversión del Comodato. Oficio de 26 de septiembre de 2017, del Coordinador de Gestión Especial

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>Catastral, con el siguiente detalle:</p> <p>“(...) FICHA: 1 DE 1</p> <p>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.</p> <table border="1" data-bbox="459 689 1347 891"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m²</th> <th>VALOR m² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>3.936,00</td> <td>68,00</td> <td>267.648,00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>1.100,72</td> <td>279,23</td> <td>307.349,07</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)”</p> <p>Oficio de 19 de octubre de 2017, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, criterio técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	3.936,00	68,00	267.648,00	CONSTRUCCIÓN	1.100,72	279,23	307.349,07
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.										
TERRENO	3.936,00	68,00	267.648,00										
CONSTRUCCIÓN	1.100,72	279,23	307.349,07										
<p>Informe Legal</p>	<p>Oficio 30 de noviembre de 2017, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.</p>												
<p>Dictamen de Comisión</p>	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la autorización del comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución de 9 de enero de 1996 mediante la cual se resolvió autorizar la entrega en Comodato a favor del Instituto Nacional del Niño y la Familia “INNFA”, del predio de la referencia, de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo No. 1, pues dicha institución ya no existe legalmente; y, por lo tanto, para que el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.</p>												

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito